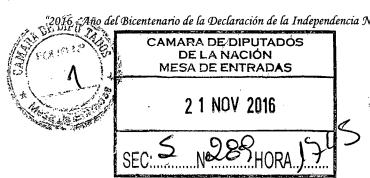
Presidencia del

Senado de la Nación

CD-354/16



Buenos Aires, 16 de noviembre de 2016.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

"EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, etc.

Promoción del Cambio en la Nomenclatura de los Espacios Viales, Instituciones, Barrios y/o Lugares Públicos

Artículo 1º- Objeto. La presente ley tiene por objeto promover la defensa irrestricta de los valores democráticos y los derechos humanos en todo el territorio nacional, así como también el compromiso con las políticas de Memoria, Verdad y Justicia implementadas por el Estado nacional.

Art. 2°- El Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad que oportunamente designe, promoverá el cambio de la nominación de calles, avenidas, rutas, instituciones, barrios y/o espacios y lugares públicos, designados con nombres de represores, genocidas y funcionarios de gobiernos de facto.

Art. 3°- Invítese a las provincias, a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a los municipios a implementar las medidas necesarias para adherir a las disposiciones de la presente ley.







Art. 4°- Esta ley será reglamentada en un plazo de noventa (90) días, contados a partir de la sanción de la presente.

Art. 5°- Comuniquese al Poder Ejecutivo nacional."

Saludo a usted muy atentamente.



Quinning.